

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas celebradas el 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.";

QUE los señores Economista Patricio Johnson López y Jenny Seelig Visanco, en sus calidades de Gerente Administrativo Encargado de la Gerencia General y Vicepresidente Encargado de la Presidencia, respectivamente, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias de cada una de las Escrituras mencionadas en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 555, de 16 de octubre de 1980, ha autorizado la inversión extranjera que va a realizar la compañía "MILL MASTER ONIX CORPORATION", de nacionalidad norteamericana, en el aumento de capital de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", aportando la suma de novecientos cincuenta mil sucres con cargo a reservas facultativas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 01274 y el Memorándum N° SC-DIA-80-575, de 18 de diciembre de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de las Escrituras de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-81-011, de 8 de enero de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A."

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima de-

../..

13

nominada "PINTURAS CONDOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, celebradas ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000.00), dividido en treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", celebradas en esa Notaría el 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución con el nombre de "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB", de 26 de abril de 1939; y de cambio de denominación por la de "PINTURAS CONDOR S.A.", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de 21 de noviembre de 1978, que mediante Escrituras Públicas de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, celebradas ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", otorgada en esa Notaría el 17 de diciembre de 1946, que mediante Escrituras Públicas de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, celebradas ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la hoy llamada compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escrituras Públicas de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, celebradas ante el Notario Quinto del Cantón Quito,

.../...

la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 32 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", celebradas el 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de cada una de las Escrituras y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

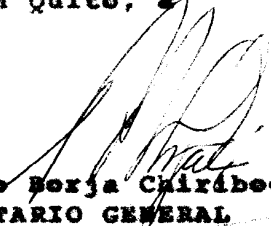
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las Escrituras Públicas de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentadas una copia de cada una de las Escrituras con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, En Quito, a 9 ENE. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 9 ENE 1981
CERTIFICO.-


Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

20157
DJ-CA
MCO.
8-I-81.